ACTA NÚMERO TREINTA. Tercera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintinueve de Julio del año dos mil veintidos. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que

cancele recibo de pago, a nombre de Reina Margarita Miranda Rodríguez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por presentación artística como cantante solista en la cena ranchera que el Club Deportivo Santo Tomas está organizando, el día seis de agosto del año dos mil veintidós, a partir de las cinco y media de la tarde en casa Comunal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura No.0093, de fecha veintidós de Julio del año dos mil veintidós, a nombre de Jaime Alexander Rodríguez Zelaya, propietario de Transporte jarz, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), en concepto de pago por la compra de repuestos y reemplazo de tapadera de velocidades, así como mano de obra para camión de volteo International Placa veintitrés setenta y tres, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI No 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo de pago, a nombre de Daniel Erazo, por la cantidad de TRESCIENTOS ONCE 11/100 DÓLARES (\$311.11), en concepto de pago por prestación de servicios como albañil, en la construcción de baños sanitarios y lavamanos del Centro Escolar Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Leída y analizada la solicitud presentada por miembros de la Iglesia Tabernáculo Bíblico bautista Amigos de Israel de El Cortez, en el quienes manifiestan y solicitan la ayuda con refrigerio para ciento setenta y cinco personas, para la celebración de la inauguración del Sistema de Purificación de Agua instalado en dicha iglesia con apoyo también de la Ong denominada Living Waters for the World (agua vida para el mundo), el cual se llevara a cabo el domingo treinta de julio del presente año a partir de las diez de la mañana. Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele a nombre de Sra. Xiomara de Jesús González Pérez, la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$315.00), en concepto de compra de ciento setenta y cinco panes con pollo y ciento setenta y cinco refresco, para ser entregados a las personas que asisten a la inauguración del proyecto: Sistema de Purificación de Agua, que se llevara a cabo el treinta de julio del presente año a partir de las diez de la mañana, en la Iglesia Tabernáculo Bíblico bautista Amigos de Israel de El Cortez, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propio.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr Héctor Amílcar Rivera Alas, portador de su Documento Único de Identidad Número:

, con residencia en Cantón Rio Grande de Alvarado, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su hermano sr. Salvador Walter Rivera, quien falleció el día veintiséis de Julio del presente año, a consecuencia de politraumatismo de tipo contuso causada por hecho de tránsito, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), a nombre del Sr. Héctor Amílcar Rivera Alas, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su hermano Salvador Walter Rivera, quien falleció el día veintiséis de Julio del presente año, a consecuencia de politraumatismo de tipo contuso causada por hecho de tránsito, erogase el gasto de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0749, de fecha veintinueve de julio del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$185.50), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para el mercado Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto:

Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DI N8.- Comuniquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO SIETE.- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Irma esperanza Mancia Zamora, portadora de su Documento Unico de Identidad Número: en la cual solicita colaboración económica para sufragar gastos de medicina para su hermana Marta Lidia Mancia, quien se encuentra mal de salud anexa diferentes recetas médicas las cuales son necesarias para su enfermedad, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos económicos y en vista que la Sra. Irma Mancia, fue miembro del Concejo Municipal de esta Municipalidad en el periodo comprendido del dos mil quince a dos mil dieciocho en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, a nombre de Irma Esperanza Mancia Zamora, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), en concepto colaboración económica para sufragar gastos por la compra de medicina, para la Sra. Marta Lidia Mancia, quien se encuentra mal de Salud y es una persona de escasos recursos económicos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.-Comuniquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Jaime Ernesto Castillo Domínguez, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$3,883.00), en concepto de pago por la compra de repuestos y mano de obra para la reparación de vehículo Hilux color rojo placa N setenta y siete cuarenta y seis propiedad de esta Municipalidad, designado a actividades Administrativas, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022. Fodes Libre Disponibilidad DI N8.- Comuniquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Previa aprobación de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón El Carrizal, en la cual solicitaban colaboración para realizar sus fiestas Patronales, en honor a la Virgen del Carmen el cual se llevara a cabo el día dieciséis de Julio del presente año, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ceferina Pérez Soriano, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$67.50), en concepto de pago por la compra de cincuenta y cuatro tortas de pan, para la celebración realizar sus fiestas Patronales, en honor a la Virgen del Carmen el cual se llevara a cabo el día dieciséis de Julio del presente año, organizada por la Adesco de Cantón El Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele facturas No. 14276; No. 14816; No. 14828; No. 14918; No. 15354; No. 15509; No. 15888; No. 15918, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$579.50), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reunionés en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para cancele facturas No. 14300; No. 14485; No. 15481; No. 15886, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$753.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve y N veintitrés setenta y tres designados a la recolección de desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 14220; No. 15204; No. 16248, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$931.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h y camión de volteo n veintitrés setenta y tres internacional designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.-Comuniquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 000078, de fecha veintiséis de Julio del año dos mil veintidós, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por la compra de impresora multifuncional Epson L treinta y dos diez un año de garantía solicitada por la Unidad de Servicios Municipales y proyectos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.-Comuniquese para los efectos legales consiguiente.- ACUERDO NUMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de UN MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,190.00), en concepto de pago por la compra de once volquetadas de material selecto y dos volquetadas de arena en respuesta de solicitudes que la población tiene para arreglo de vivienda y rellenar terrenos donde a causa de las lluvias no pueden transitar, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-ACUERDO NUMERO QUINCE.- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que luego de la evalón del desempeño laboral realizado a la empleada Srita. Sindy Carolina López Ochoa, quien fue contratada para la prestación de servicios como apoyo en el área de Comunicaciones e Imagen, durante tres meses de prueba establecidos, y tomando en cuenta que el treinta y uno de julio del presente año se terminó dicha prueba, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Contratar a partir del día uno de Agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, a la Srita. Sindy Carolina López Ochoa, para la prestación de servicios como apoyo en el área de Comunicaciones e Imagen, quien seguirá devengando el salario asignado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- Luego de leer y analizar la nota presentada por El Sr. José Carlos Palacios Quijano, empleado de esta Municipalidad quien se desempeña en el cargo como mozo recolector de Desechos sólidos en el Camión recolector de Desechos Sólidos, quien labora para esta Municipalidad desde el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidos, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día treinta y uno de Julio del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. José Carlos Palacios Quijano, quien se desempeña con el cargo de como mozo recolector de Desechos sólidos en el Camión recolector de Desechos Sólidos, quien labora para esta Municipalidad desde el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, y dejara de laborar hasta el treinta y uno de julio del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente del Sr. German Misael Pérez en base al Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. José Carlos Palacios Quijano.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO **DIECISIETE.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que es necesario la contratación de una persona como colector de Impuestos, quienes son los que se encargan de realizar el cobro de tasas e impuestos municipales a todos las personas que cuentan con la prestación de los diferentes servicios que la Municipalidad presta en todo el Municipio de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Contratar al Sr. Omar Alexander Morales Torres, Portador de su Documento Único de Identidad Número: para la prestación de servicios como colector de Impuestos, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día nueve de agosto del presente año al treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por Sr. Antonio Bladimir Bonilla Perla, empleado de esta Municipalidad como encargado del Sistema de Agua Potable del casco urbano (Fontanero Municipal), en la cual solicita sus vacaciones anuales del primero al quince de agosto del año dos mil veintidós, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Antonio Bladimir Bonilla Perla, quien presta sus servicios como como encargado del Sistema de Agua Potable del casco urbano (Fontanero Municipal), a partir del día primero al quince de agosto del año dos mil veintidós; 2) Contratar al señor Franklin Esaú Fuentes Perla, para que preste sus servicios como encargado del Sistema de Agua Potable del casco urbano (Fontanero Municipal), durante los quince días de vacaciones anuales del señor Bonilla Perla, quien devengara la cantidad de TRESCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES (\$312.50), menos los descuentos respectivos de ley salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Luego de leer el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450014396 "Décimo Quinto Festival

Social Cultural y Deportivo zona Urbana del Municipio de Tejutla 2021 (FLD, DI N°8)"; Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de agilizar algunos procesos dentro de la gestión Municipal en beneficio de la población, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar rotar en sus cargos al Sr. Luis Alonso Morales Meléndez quien actualmente desempeña con el cargo de Servicios Municipales y encargado de proyectos, asignarles funciones como encargado de los proyectos de Mantenimiento de Caminos Rurales y Alumbrado Público; Téc. Carlos Humberto Cornejo Vidal; quien actualmente desempeña con el cargo de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, asignarle las funciones como encargado del proyecto Recolección de Desechos Sólidos y Agua Potable; Srita. Irma Aracely Vásquez Murcia, quien actualmente se encuentra de recepcionista, trasladarla como Auxiliar de la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y Auxiliar de Gerencia Municipal, dichos cambios se harán efectivos a partir del día doce de agosto del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce

Alcalde Municipal

Sr. Samuel Antonio Escamilla López

1° Regidor Propietario

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez

Síndico Municipal

Sr. José Antonio Pineda Rivera

2° Regidor Propietario

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova Sr. Walter Antonio Carabantes López 3° Regidor Propietario 4° Regidor propietario Sr. José Roberto Flores Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero 5° Regidor Propietario 6° Regidor Propietario.-Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández Secretaria Municipal Interina